

Enrique Molina

De la necesidad de una conciencia moral y jurídica



L tener el agrado de dirigiros la palabra en este primer acto de la semana dedicada a nuestra Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, (*) me parece un tema adecuado como pocos hablaros de que la formación de una conciencia jurídica y moral tiene que ser, entre otras, finalidad primordial de un instituto consagrado al cultivo de la ciencia del derecho.

No se trata, pues, de que entremos a ocuparnos de aspectos que digan relación con la arquitectónica de las disciplinas jurídicas. No nos detendremos en consideraciones sobre el origen del derecho, sobre derecho objetivo o subjetivo, natural y positivo, público y privado. A estas cuestiones y a muchas otras más se refieren las enseñanzas que imparten vuestros profesores, la ilustración que podéis adquirir en las bibliotecas o en vuestras lecturas privadas, y el adiestramiento que procuran los seminarios de investigación. Se

(*) Universidad de Concepción.—Agosto de 1938.

trata ahora de decir lo que corresponda, en cuanto contextura moral, a la organización del alma del joven, del futuro ciudadano, y con esto queda expresado que el asunto tiene también importancia para todos los hombres en general. Entiendo, por lo demás, entrar por un camino que más de alguna vez habréis recorrido con vuestros maestros.

La formación de una conciencia moral y jurídica en los individuos es un ideal perenne. Por lo menos la de una conciencia moral lo ha sido desde el alba de la historia. La religiones, los filósofos y los moralistas han perseguido ese objetivo como una de sus supremas finalidades. Una educación moral no consiste simplemente en suministrar normas y principios éticos. Esto no basta. Los libros están llenos de ellos. Cualquiera que sean los orígenes y fundamentos que se señalen a la moral, religiosos o dogmáticos, laicos o independientes, ella tiene que llegar al convencimiento de que, para ser eficaz necesita encender la luz de la conciencia moral. Esta es condición para la buena convivencia de los hombres en sociedad. Hay que convenir desde luego en que las religiones, filósofos y moralistas, y en general todos los doctrinadores, lo han conseguido hasta ahora en muy reducida escala. Ni aun de los jóvenes que han terminado su llamada educación general en un liceo cabe decir que salgan con una conciencia moral formada. No son pocos los que salen dotados con las más generosas cualidades, pero no faltan además los des-

orientados y abúlicos, y aun los escépticos y viciosos.

Y qué cosa más maravillosa sería el mundo si todos los hombres tuvieran una conciencia moral clara. Basta enunciar este hecho para apreciar la importancia del asunto que nos ocupa. Pero es un asunto ideal, es como uno de los arquetipos lanzados por nosotros mismos al horizonte hacia donde marchamos y cuya realización dependerá del fervor que nosotros le consagremos y de las complejas circunstancias culturales, institucionales, políticas, económicas y técnicas que van condicionando el progreso social. Cuando hay miseria y se siente hambre, es difícil que la moralidad se mantenga, y el exceso de medios en una sola mano, que permiten atropellar a los demás, suele derribar también las barreras morales.

Pero procediendo un poco a la manera de los geómetras, nos es dado tentar una construcción ideal, y a la vez fundada en la experiencia, de lo que sea la conciencia moral.

¿Qué elementos la integran?

A esto contestamos que principalmente el sentimiento y el concepto del deber con su vivencia correlativa que es el sentimiento de responsabilidad. Sin la inquietud de la responsabilidad, no hay orientación hacia el deber. Ambos son como una sola luz de un mismo faro que se proyecta en cristales de dos colores.

El deber es un valor específico que indica las normas que debe seguir el hombre para realizar el bien

moral. Es distinto de los dictados de la pasión, del interés, de la busca de la felicidad y sobre todo de las inclinaciones que podríamos denominar «casos de inconsistencia o desarticulación moral», como son, por ejemplo, la mentira y los vicios. Dado es que el deber pueda coincidir con la pasión como cuando toma por el mismo surco que abre en el alma el amor de un hijo a su madre o de un hombre a su mujer. Dado es que coincida también con el interés como cuando un dueño de fábrica lleva a cabo mejoramientos en ella. En ambos casos, hay además logro de felicidad. Pero no se concilian en ninguna forma con el deber las manifestaciones que hemos llamado de inconsistencia o desarticulación moral. El vicioso y el embustero pueden ser considerados a lo más como víctimas de un determinismo ineluctable, pero su baja línea de conducta y las normas del deber son incompatibles.

No nos corresponde entrar en detalles sobre el contenido de las reglas de la moralidad. El deber existe y el que lo sigue llega al seno interior, donde se alcanza la paz consigo mismo. Como se sabe, Kant condensó su concepción del imperativo categórico, su ley fundamental de la razón pura práctica, en la fórmula de: «Obra de tal manera que la máxima de tu voluntad pueda siempre valer al mismo tiempo como principio de una legislación universal». Muchas críticas se han hecho a este enunciado, impugnándolo por demasiado vacío y desprovisto de todo contenido sustancial

normativo. Sin embargo, no cabe negar que es una fórmula hermosa. Es nada menos que una invitación al individuo a ponerse en armonía con la humanidad. Por su extensión misma, esa ley tiene que ser formal. De otra manera no podría ser universal. La lógica nos enseña que en las proporciones y términos generales y abstractos a una mayor extensión corresponde menor comprensión. La ley kantiana es como el cáliz con que oficiamos en los ritos de la divinidad del «deber». De un país a otro y sobre todo en distintas épocas, puede ser diverso el licor con que llenamos la copa sagrada, pero ésta se mantiene idéntica como signo de una actitud que busca el imperio de las normas de igualdad y reciprocidad entre los hombres.

La conciencia normal tiene como coordinadora y ejecutora de sus disposiciones a la disciplina de la voluntad. O, si se quiere, es disciplina la capacidad de obrar observando los dictados del deber y de la responsabilidad. Considerando la disciplina en la forma que acabamos de hacerlo, como una fuerza o estado de la voluntad, nos referimos a lo que con razón se llama disciplina interna. Por lo mismo, existe también la externa, entendiéndola por ésta un ambiente y una autoridad familiar, institucional o social que exige el cumplimiento del deber y habitúa a su práctica. Es natural que en la vida la disciplina externa preceda a la interna y que por la acción de los hábitos y del convencimiento se vaya convirtiendo aquélla en ésta, la coerción de afuera en resorte espontáneo del alma. Po-

demos decir así que la necesidad de la disciplina externa se halla en razón inversa del desarrollo de la conciencia moral.

Sin la disciplina de la voluntad aplicada a la inteligencia, no es posible tampoco llevar a cabo una labor intelectual provechosa. Se la necesita para proseguir con perseverancia cualquier estudio y para ejercitar la atención y la concentración espiritual, que son como linternas interiores mantenidas casi siempre apagadas por los vientos encontrados que ordinariamente soplan en la conciencia. Sin la obra de la atención y de la concentración, las riquezas de nuestro espíritu permanecen estériles como la costra de una tierra que no recibiera los beneficios del sol ni del arado. La atención y la concentración canalizan las energías de la mente que el tráfigo corriente y mundano no hace otra cosa que dispersar. La vivacidad sin disciplina y el don de la palabra de que suele ir acompañada, cualidades tan frecuentes entre nosotros y que casi siempre confundimos con la inteligencia, son condiciones de la personalidad, estériles, cuando no perjudiciales.

No se nos diga que hemos hecho de la práctica del deber un cuadro demasiado seco y austero que va a parar en la más aplastante monotonía. Desde luego, bien puede ocurrir que la austeridad tenga un encanto insuperable para quien se acostumbre a ella, encanto forjado con paz interior y sentimientos de elevación espiritual. Por otra parte, lo que hemos hecho es contemplar a la conciencia moral en sí, sometiéndola a

análisis dentro de una abstracción que ha tenido que aislarla de las demás vivencias del alma, de las cuales no nos correspondía ocuparnos. El deber no se opone a los justos esparcimientos que reclama la vida. No es contrario tampoco a los goces del arte y de la belleza, y qué nobles rivales suele encontrar en algunas pasiones. Cuánto no hay humanamente que perdonarles a los grandes artistas y a los grandes amores que saltan por sobre las normas establecidas. En materia de amor, la moral no debe condenar más que el vicio y el engaño, sin perjuicio de que en este punto, como en todo, conviene ejercitar hasta donde más se pueda el mayor dominio de sí mismo.

* * *

Muy importante es, sin duda, toda la información científica que suministre una Escuela de Derecho y que ésta dé a conocer a las leyes de los hombres desde el derecho consuetudinario, las leyes de Solón y de las Doce Tablas hasta el Código de Napoleón y los códigos contemporáneos. Pero tal enseñanza por rica que sea, no es suficiente. Es menester que un instituto de esa naturaleza deje en el espíritu de sus discípulos el sedimento de una conciencia jurídica sólida. Sin ésta la información no puede ser más que mayor número de cascabeles para arlequín, vuelto según le convenga hacia el mal o hacia el bien. Concebimos primeramente a la conciencia jurídica descansando sobre una

segura base de moralidad. Luego lo genuinamente propio de ella es afirmar su fe en el derecho, en la existencia de un orden de derecho que consolide lo que rebasa de la moral en las relaciones humanas. Afirmación que se llega a hacer de una manera categórica, con independencia de cualquiera teoría relativa al origen y fundamento del derecho, pero sustentada a la vez en la historia, porque nunca ha dejado de imperar entre los hombres algún orden de derecho. Aun en los períodos de guerras y revoluciones, subsiste él, teóricamente. La tan repetida aserción de la relatividad del derecho toma contornos realmente perceptibles sólo a lo largo del desenvolvimiento humano. El derecho ha asumido una forma entre los pueblos bárbaros, otra en Atenas, otra en Roma, otra entre los germanos, otra en los tiempos modernos. Pero siempre ha habido un orden de derecho y para cada individuo en un momento dado su ley se halla determinada, sujeta sí a las modificaciones que acuerden introducir los poderes públicos, pero no a las incertidumbres de las largas oscilaciones que contempla la concepción relativista del derecho.

Las infracciones de la moral no tienen más sanción que la de la propia conciencia y de la opinión de los demás, que es una especie de conciencia colectiva. No es poca cosa. Bastante expuesta se haya esta última sin embargo a equivocaciones y extravíos y suele complacerse en la maledicencia. Una cabal justipreciación de la opinión ajena pone a prueba dos grandes

condiciones del individuo: el carácter, para no tomarla demasiado en cuenta cuando no lo merezca, y la sabiduría (*sagesse*) para prestarle consideración, cuando signifique una justa barrera contra vicios y malas pasiones.

Las leyes físicas van aparejadas de las sanciones de su realización inflexible y el derecho positivo cuenta con las señaladas por el legislador para hacerlo respetar. El orden de derecho, armazón de la estructura social que connota a su vez división del trabajo, supone, pues, una jerarquía y una autoridad, cuya expresión más alta es el Estado.

El hecho de reconocer jerarquías y ley no significa que vayamos a estimar el orden de derecho como algo anquilosado e inmutable. En el proceso del continuo reajuste de las situaciones sociales, se van insinuando las reformas del derecho que discurre la mente creadora del hombre como otras tantas ideas nuevas propuloras del progreso jurídico.

Pero, ¿no es acaso lo único honrado, de la más profunda honradez, someter previamente al propio yo a una confesión íntima y preguntarse si antes de reclamar la reforma de los demás y de la sociedad no debemos empezar por la reforma de nosotros mismos? Qué hermosa sociedad llegaría a ser la humana si todos los hombres se sometieran a un *autoexamen* semejante y se empeñaran primeramente en la propia perfección. La confesión íntima y el propósito de perfección que acabamos de indicar pueden ser una qui-

mera si se esperan del común de los hombres, pero no deben serlo si se trata de jóvenes o personas que han recibido algunas de las mejores formas de educación que proporciona la sociedad. Pero podemos concebir que a los dos procesos se atienda de una manera simultánea, al de la reforma individual y al de la reforma social.

Para la manifestación e interacción de las diferentes tendencias a que la busca del progreso da naturalmente lugar, el hombre no ha inventado nada mejor que la democracia, aunque no haya funcionado ni funcione en ninguna parte en forma acabada. La democracia asegura a los ciudadanos la igualdad de oportunidades y las libertades esenciales para su vida pública y privada. Pero también, más tal vez que los de ningún otro régimen, los miembros de una democracia necesitan estar armados, como de un lastre sólido, de esa conciencia jurídica y moral de que venimos ocupándonos.

Carecen de esta conciencia los que desconocen, burlean, violan o atropellan el orden de derecho. Las causas principales son siempre el interés o la pasión, o ambas a la vez. Así el rábula o tinterillo es un roedor del derecho por interés. El agitador puede conculcarlo por pasión, sin que sea raro que detrás de ella obre el incentivo de ventajas inmediatas o futuras. El maquiavélico encarna uno de los peores tipos de falta de conciencia moral y jurídica: para burlar el derecho y lograr los fines de su interés o de su ambición no

retrocede ante la deslealtad, el engaño, la traición o el crimen. De carácter afín con el anterior, aunque a veces lo realcen perfiles heroicos, es el que gobierna despótica y tiránicamente. No puede presentarse mayor ruptura del orden de derecho. Como ha dicho Tomás de Aquino, el autócrata y el dictador son en la crisis a que dan lugar los verdaderos sediciosos y el gran pensador cristiano y otros como él justifican la desobediencia, la resistencia y la rebelión que se alzan contra un régimen despótico. ¿Será menester agregar, que no obstante la justa condenación de los gobiernos tiránicos, las revoluciones, como las guerras, son calamidades demasiado grandes para lanzarse a ellas con ánimo ligero como a una simple zambra callejera?

Todos los medios empleados para minar y derribar el orden de derecho o burlarse de él caben en dos grupos que serían el de la astucia y el de la violencia. La primera es la preferida por el rábula y los que proceden como él. La segunda es la propia del agitador y a ambas recurren, según lo aconsejen las circunstancias, el tirano y el autócrata. Siendo las dos suertes de medios condenables como negadores del imperio de la ley, si caben grados en esta materia, más que la astucia, que significa ejercicio de la habilidad, lo es la violencia que nunca pasa de torpe aplicación de la fuerza bruta.

En la democracia se condicionan mutuamente el respeto a la libertad y el respeto a la personalidad. ¿Hay en la vida civil algo más digno del fervor de

un corazón humano? La violencia destruye esa preciosa trinidad de valores: democracia, libertad, personalidad. ¿Cómo entonar himnos a la libertad y alardear de amor a ella si con la fuerza del puño, cuando no de un arma homicida, o con el estallido del insulto, del grito o de la palabra procaz queremos sofocarla en su única verdadera realización, cual es la de la personalidad?

Tampoco se aviene la violencia, con el noble afán de superación que debe suponerse en quien aspira a reformar la moral y las instituciones políticas y sociales de su tiempo. Perseguir finalidades por medio de la acción violenta no es superarse, sino volver a la edad de los trogloditas. Sólo esgrimiendo las armas del espíritu, la palabra honrada y el razonamiento convincente, se muestra el alma selecta. Y esto es llevar en sí la clara conciencia de que hemos venido hablando. Deseo, jóvenes, que ella no os abandone nunca: sea la brújula de vuestra felicidad, el consuelo de las horas de decepción, y compañera constante y siempre alerta en todos los actos de vuestra vida ciudadana.